

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMÓ, SILVIA Y TOTOTORÓ-CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO  
“TOTOQUAMPA “  
RESOLUCIÓN 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS  
NIT 817.004.984 Dv4**

**TERMINOS DE REFERENCIA 006 DE 2024 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 449  
DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION DE  
UN PIDAR**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE NOVILLAS PREÑADAS CONFIRMADA CRUZE BOS  
INDICUS POR BOS TAURUS F1 PARA EL PROYECTO DENOMINADO:  
“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE  
LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y  
MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOQUAMPA**

**FEBRERO 2024**

## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*El artículo 209 de la Carta, señala que:* “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: (...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”, mediante la expedición de la RESOLUCIÓN 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante RESOLUCIÓN 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **A. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

### **B. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Contrato de Adquisición de semovientes.

### **C. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en las Alcaldías, Piendamó, Morales Silvia y Tototoró-Cauca, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **D. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

## **3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO**

### **PARTE 1: Lista de Requisitos y Especificaciones técnicas**

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas de cada uno de los semovientes.

Descripción	Cant	Descripción/de los parámetros técnicos que debe cumplir los hatos ganaderos.
<p>Novilla raza <b>Normando</b> preñadas confirmada; con peso promedio entre 300 a 320 kilogramos; Preñeces certificadas por escrito por veterinario o quien haga las veces del segundo tercio de gestación (4 a 6 meses)</p>	<p>28</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial ( fiebre aftosa, brucelosis) y enfermedades reproductivas previo registro y o certificado de vacunación como libres de tuberculosis y IBR procedentes de pisos térmicos iguales a los del lugar del proyecto y que se adapten con facilidad a las especies de pastos y forrajes nativos que se destacan, como el kikuyo (Pennisetum), clandestinum), saboya (Holcus lanatus), pasto oloroso (Anthoxanthum odoratum),trébol blanco (Trifolium repens), (Brachiaria decumbes) Estrella (cynodun plestustachus), entre otros, como tambien de un manejo dócil y Temperamento lechero. En la entrega se acepta máximo un 5% de pérdida de peso por el ayuno y el estrés de los animales.</li> <li>• Al momento de la recepción se verifica el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por parte de la ADR y de la asociación Totoguampa , entre ellas se verificará la edad por medio de Registros de nacimiento y producción de sus descendientes y/o cronometría dentaria. Novillas debidamente identificadas como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número respectivo, entre otras).</li> <li>• Presentar el plan vacunal de las enfermedades de control oficial y las reproductivas firmado por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista responsable de la finca, en el cual se indique nombre del biológico, fecha de vacunación, cepa utilizada, tipo de vacuna (viva o inactivada), dosis, lote de vacuna, nombre del laboratorio productor y vía de administración.</li> <li>• Provenientes de fincas certificadas como hatos libres de brucella y tuberculosis: registro sanitario de predio pecuario de procedencia, registro Único de Vacunación - RUV vigente, registro de plan sanitario vigente Cada novilla debe</li> </ul>

	<p>presentar su tarjeta de registro donde se relacione toda la información del semoviente, incluidos lo que comprueban la raza del animal, edad, periodo de gestación raza, padre y madre, padre de cría, genética vacunaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexar contrato de servicios profesionales de la granja con el profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista, soportes del profesional como copia de cedula, copia tarjeta profesional.</li> <li>• Los costos de desplazamiento a los lugares de destino deben correr por cuenta del proveedor, Cumplir con los aspectos establecidos en la Ley nacional Cumplir con la guía sanitaria de movilización interna GSMI identificando predio de origen y predio de destino, cumpliendo con la resolución 6896 de 2016 del ICA Cumplir con buenas prácticas de bienestar animal, en atención a la normatividad nacional vigente</li> </ul>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Observaciones:** Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargado en el sitio indicado.

El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, las fichas técnicas y las fotografías de los productos.

La entrega será realizada según programación

### 3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente o proponentes que resulte (n) adjudicatario (s).

**Nota:** El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: **ciento cincuenta y cuatro millones de pesos (\$ 154.000.000) M/C**. El valor del contrato derivara a partir de la (s) propuesta (s) económica (s) presentada (s) por el o los oferentes seleccionados.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantías, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Comité Técnico de gestión -CTGL local es autónomo y tiene la facultad de definir las cantidades de los bienes y las características a suministrar de acuerdo al Presupuesto Operacional de Inversión –POI.

### 3.3. FORMA DE PAGO

#### PRIMER PAGO:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

a. Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total, de acuerdo a la solicitud que realice el o los proponentes ganadores dentro de su propuesta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el desembolso del anticipo el o los contratistas deberán anexar los soportes de la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo.

b. El 70% restante mediante actas de entrega a satisfacción al cumplimiento del objeto contractual de bienes e insumos en el sitio destinado para entrega. Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOCIACIÓN TOTOGUAMPA, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT9).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 - 4
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

**Nota 1:** Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

**Nota 2:** LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO realizara al pago, las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### **3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para el suministro del objeto contratado es de tres (3) meses, para la entrega de los semovientes, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, a partir de la suscripción del acta de inicio o suscripción del contrato y aprobación de la póliza constituida

- Recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes Términos de Referencia
- Acta de inicio.

### **3.5. REQUISITOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN.**

La Asociación TOTOGUAMPA verificará el cumplimiento de la calidad de los semovientes suministrados, en el predio o predios presentados por el o los proponentes, de igual forma que lo hará a la hora de llegar a cada uno de los predios de destino de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los semovientes.

En este sentido, el proponente seleccionado realizará el reemplazo de la totalidad de los semovientes ofertados que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

### 3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en el municipio de Silvia del Departamento del CAUCA.

Los bienes objeto de suministro **deberán ser entregados y descargados** en los siguientes sitios:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ANIMALES			CANTIDADES
MUNICIPIO SILVIA	DE	Territorio Indígena de Pitayo- vereda pitayo centro	28

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de los semovientes y pajillas suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de los motores que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de Totoguampa mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

### 3.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

### 3.8 GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Cubre a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 - 4, por los perjuicios sufridos con ocasión de: i) La no inversión, ii) El uso indebido y iii) La apropiación indebida que el Contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad del anticipo para la ejecución del contrato, y que deberá constituirse por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una

vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

- a) **Seriedad de la oferta.** El proponente se compromete a mantener la oferta independientemente de la varianza de los precios del mercado, Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 -4.
- b) **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

### **3.9 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán supervisadas por la Asociación Totoguampa juntamente con un supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

## **4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar al Contratante el servicio de adquisición de hembras de vientre preñadas de acuerdo con lo estipulado en la propuesta - Términos de Referencia No. 001 de junio de 2023, dentro de los plazos y lugares de entrega estipulados en el contrato.
2. Asumir el valor del transporte hasta los territorios indígenas beneficiarios del proyecto, así como se contempla en la propuesta.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
5. Realizar las actividades en los términos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas por la organización y presentadas en su propuesta.
6. Otorgar al contratante la garantía legal entregada por el contratista de los bienes o servicios y disponer los medios para solicitar su efectividad.
- 7.- Informar de inmediato a La organización TOTOGUAMPA de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 8.- Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por ORGANIZACIÓN TOTOGUAMPA la póliza modificada.
- 9.- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los semovientes objeto del presente contrato.



10) Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

11) Permitir la inspección previa a la entrega de los semovientes y animales de producción pecuaria por parte de ADR y comunidad beneficiaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.

#### **4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida.
3. Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley. Nota: Los pagos se realizarán con forme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la asociación Totoguampa.
4. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
5. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
6. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato
7. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de los animales los sitios de entrega.
8. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
9. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
10. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.
11. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
12. Las demás que se deriven del contrato.

#### **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

##### **5.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

**a. Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

**b. Certificado de existencia y representación legal:**

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.

**c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ORGANIZACIÓN TOTOGUAMPA.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

**d. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.**

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el Formulario DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.

**NOTA.** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

## **5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

## **5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

- El proponente deberá demostrar experiencia en contratos de suministro de semovientes (Ganado Vacuno). Máximo en tres (3) contratos ejecutados a satisfacción en los últimos 5 años, con sus respectivas actas de liquidación y/o constancia expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% valor del presupuesto de la presente invitación.
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.
- Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad: a) Nombre del Cliente. b) Nombre de quien ejecutó el contrato. c) Objeto y/o alcance del contrato. d) Detalle de los insumos o bienes suministrados. e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA. f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. g) En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de Asociación, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 40%. **NOTA:** Para el

caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

- Al menos uno (01) de estos contratos deben haber sido ejecutados con comunidades indígenas de departamento del Cauca.
- La sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación, debe(n) ser igual(es) o superior al 100% del valor de la presente oferta.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes. Adicional a lo anterior, la experiencia específica de al menos un contrato con comunidades indígenas permite tener la certeza de que el contratista tendrá la aptitud y actitud para trabajar de acuerdo a usos y costumbres de estas comunidades.

#### **5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### **5.5. REQUISITOS ADICIONALES**

El proponente deberá acreditar conocimiento de la Zona donde se ejecutará el proyecto.

#### **6. ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia **DOCUMENTO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **NO SUBSANABLE**

6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
10. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
12. Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta **DOCUMENTO SUBSANABLE**
13. Estados financieros y anexos. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
14. Registro Único de Vacunación RUV a nombre del proponente. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
15. Certificado de inscripción del predio pecuario ante el ICA con su respectivo inventario actualizado a nombre del proponente, se debe evidenciar que el inventario de animales que cumplan con lo requerido sea mínimo del 50% de la cantidad a suministrar. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
16. Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
17. Garantía de seriedad de la oferta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
18. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias-Debidamente firmado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**

### 6.1. OFERTA ECONÓMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido. (anexo IV).

- La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.
- La propuesta debe ser a todo costo.
- Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

- La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora.

Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO con NIT: 817004984 -

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

## **6.2. OFERTA TÉCNICA**

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia.

## **6.3. VALOR AGREGADO**

El proponente define si presenta este componente a la oferta, de ser así, la oferta deberá contener la descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.

## **6.4. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

## **6.5. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

Verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.

- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

## **6.6 CAUSALES DE RECHAZO**

- 1.** Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b, numeral 6. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
- 2.** La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- 3.** La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- 4.** El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
- 5.** La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- 6.** Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- 7.** Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el Iva, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
- 8.** Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI) para el componente de maquinaria, equipos e infraestructura.
- 9.** La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
- 10.** Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

## **6.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) , una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## 7. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN	<b>16 DE FEBRERO DE 2024</b> Hora 08:00 am	Pagina web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> Cartelera IPS Silvia, toloro y piendamó Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán. <b>NOTA:</b> Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta el 19 de febrero de 2024 Hasta las 14:00 horas	<a href="mailto:toguampaecoambiental@gmail.com">toguampaecoambiental@gmail.com</a> <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a>
CIERRE DE OFERTAS	Hasta el 23 de Febrero de 2024 4:00 PM horas	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. se hará el CTGL analizar y evaluar las ofertas que se presenten

**Nota 1:** las ofertas deben llegar a los tres (3) correos publicados en el presente términos de referencia, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

**Nota 2:** en caso de empate se tendrá en cuenta la primera propuesta que haya sido allegada.



## ANEXO I.

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la oferta] Convocatoria N°.

A: Señores ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO

[Nombre o razón social del contratista] con identificación xxxxxx declaro que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a prestar los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia.

(d) El servicio se prestará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO

establecidas en los términos de referencia y en el contrato. (e) Acepto las condiciones de pago de LA ORGANIZACION LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL

ORIENTE CAUCANO, en la cual se indica que los pagos se realizarán parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación del Representante legal de LA ASOCIACIÓN DE

AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. (f) Si mi oferta es aceptada, me

comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día. (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me

impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo; (i) Entiendo que ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO no está

obligado a aceptar mi propuesta evaluada. (j) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma

Nombre completo

Dirección

Teléfono y/o celular

Correo electrónico

## ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre	
Cedula	
Dirección/Ciudad/País	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	
Nombre del Banco	
Sucursal	
Número de la Cuenta	
Clase de Cuenta	Corriente   Ahorro
Nombre de otra persona de contacto	
Teléfono / Extensión	
Fax y número celular	
Correo Electrónico	

Firma: \_\_\_\_\_

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta]

### ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Alcance de las actividades</b>	<b>Fecha de Finalización</b>

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA**

**Objeto: ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES**

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Ítem	Bien / servicio	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Firma: \_\_\_\_\_

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES	
No. DE 2024	
Fecha:	XXX DE XXXXX DE 2024
Contratante:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-TOTOGUAMPA
Dirección y teléfono:	Cra 3 #4-22 Barrio Caloto
Identificación:	NIT: 817.004.984 Dv4
Correo	Totoguampacotaindoc@gmail.com
Contratista:	
Identificación:	
Dirección	
Teléfono:	
Correo	

Entre los suscritos **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO-TOTOGUAMPA** con **NIT: 817.004.984 - 4**, representado legalmente por **ALFREDO PEÑA COLLAZOS** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 10.722.702** expedida en Silvia Cauca, con domicilio en el Municipio de Silvia-Cauca, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA.** y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXX, identificada con cedula de ciudadanía XXXXXX quien actúa en representación de XXXXXXXXXXXXXXX con **NIT XXXXXXXXXXXXX** en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del mencionado proyecto del xxx de xxxx de xxxx, fueron los términos de referencia para la **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES**, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la inversiones generales, se encuentra el ítem INSUMOS GANADERIA, el cual indica la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES** señalados en la ficha técnica de los TDR publicados en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 449 de 2021. 2) Que en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: pr-imp-004 versión: 4 fecha: 6/junio/2022 de la ADR, en su numeral 5.4. Definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y Totoguampa como asociación en este caso cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. 3) Que en la fecha y hora de cierre de la convocatoria se recibieron XXXXX ofertas de las

cuales una por fuera del plazo establecido en evaluación quedando habilitadas XXXXX de las cuales una fue rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos para continuar la evaluación quedando en total dos propuestas habilitadas para evaluar hasta el final 5) Que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas, el que cumplió con todos los requisitos técnicos mínimo y el menor precio en los criterios de selección fue la oferta presentada por **XXXXXX**, seleccionada para la suscripción de este contrato. 6) Que, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a **GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN SEMOVIENTES:**

Descripción	Cant	Descripción/de los parámetros técnicos que debe cumplir los hatos ganaderos.
Novilla preñadas confirmada Cruce Bos indicus por Bos taurus F1 <b>(Normando)</b> ; con peso promedio entre 280 a 320 kilogramos; Preñeces certificadas por	28	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los animales deben estar libres de las enfermedades de control oficial ( fiebre aftosa, brucelosis) y enfermedades reproductivas previo registro y o certificado de vacunación como libres de tuberculosis y IBR procedentes de pisos térmicos iguales a los del lugar del proyecto y que se adapten con facilidad a las especies de pastos y forrajes nativas que se destacan, como el kikuyo (Pennisetum), clandestinum), saboya (Holcus lanatus), pasto oloroso (Anthoxanthum odoratum), trébol blanco (Trifolium repens), (Brachiaria decumbes) Estrella (cynodun plestustachus),</li> </ul>

<p>escrito por veterinario o quien haga las veces del segundo tercio de gestación (4 a 6 meses)</p>		<p>entre otros, como también de un manejo dócil y Temperamento lechero. En la entrega se acepta máximo un 5% de pérdida de peso por el ayuno y el estrés de los animales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Al momento de la recepción se verifica el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por parte de la ADR y de la asociación Totoguampa, entre ellas se verificará la edad por medio de Registros de nacimiento y producción de sus descendientes y/o cronometría dentaria. Novillas debidamente identificadas como pertenecientes al proyecto, a través de marca indeleble (marca de hierro registrada, chapeta con número respectivo, microchip, entre otras).</li><li>• Presentar el plan vacunal de las enfermedades de control oficial y las reproductivas firmado por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista responsable de la finca, en el cual se indique nombre del biológico, fecha de vacunación, cepa utilizada, tipo de vacuna (viva o inactivada), dosis, lote de vacuna, nombre del laboratorio productor y vía de administración.</li><li>• Provenientes de fincas certificadas como hatos libres de brucella y tuberculosis: registro sanitario de predio pecuario de procedencia, registro Único de Vacunación - RUV vigente, registro de plan sanitario vigente Cada novilla debe presentar su tarjeta de registro donde se relacione toda la información del semoviente, incluidos lo que comprueban la raza del animal, edad, periodo de gestación raza, padre y madre, padre de cría, genética vacunaciones</li><li>• Anexar contrato de servicios profesionales de la granja con el profesional médico veterinario o médico veterinario zootecnista, soportes del profesional como copia de cedula, copia tarjeta profesional.</li><li>• Los costos de desplazamiento a los lugares de destino deben correr por cuenta del proveedor, Cumplir con los aspectos establecidos en la Ley nacional Cumplir con la guía sanitaria de movilización interna GSMI identificando predio de origen y predio de destino, cumpliendo con la resolución 6896 de 2016 del ICA Cumplir con buenas prácticas de bienestar animal, en atención a la normatividad nacional vigente</li></ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN.

### Por el Contratista:

- a. Ejecutar el contrato de *ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES* que se suscriba, según requerimientos de Totoguampa de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local- CTGL del proyecto.
- b. Los semovientes entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de Totoguampa.
- c. Los costos de transporte serán asumidos 100% por el contratista.
- d. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- e. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de Totoguampa en calidad de contratante.
- f. Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato.
- g. Mantener indemne tanto a Totoguampa como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato
- h. Las demás obligaciones de Ley.

### Por el Contratante:

- a. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local.
- b. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- c. Las demás que se deriven del contrato

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor de este contrato se fija en la suma total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 154.000.000) M/CTE.** Conforme con lo definido en Comité Técnico de Gestión- CTGL se realizará pago anticipado del 30% del valor total del contrato, el 70% restante a la entrega final y a satisfacción de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos-actas de entrega firmada por los beneficiarios).

**CUARTA. PLAZO:** Tendrá un plazo de ejecución de un DOS (2) meses contados a partir de la entrega de las pólizas y firma del contrato.

**QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

**SEXTA. GARANTIAS: Anticipo.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que Totoguampa y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que se determine en los CTGL. El valor de esta garantía



debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener unavigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato y 4 meses más **Calidad de bienes.** Esta debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y 12 meses más, por el valor del (20%) del valor del contrato.

**SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

**OCTAVA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

**NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuoacuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorizacióndel CONTRATANTE.

**DECIMO. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos:

Terminos de referencia XX del XX de FEBRERO de 2024

Oferta presentada por el contratista con sus aportes

Acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de XXX de 2024.

**DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

**DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR:**

LUGAR DE ENTREGA	DE LOS ANIMALES	CANTIDADES
MUNICIPIO DE SILVIA	Territorio Indígena de Pitayo- vereda pitayo centro	28

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los XXX días de XXXX de 2023, lugar de ejecución del contrato.

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATISTA**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
NIT XXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATANTE**  
**TOTOGUAMPA**  
NIT: 817.004.984 Dv4  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALFREDO PEÑA